



I. Municipalidad
de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N° 02617

Quintero 29 AGO. 2013

VISTOS:

La Solicitud de Patente de Comercial presentada con fecha 12 de junio de 2013 a nombre de **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE "CALETA MANZANO"** r.u.t de sociedad, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Quintero, en el giro de Restaurant, local ubicado en [REDACTED]

La aprobación de dicha solicitud en sesión extraordinaria n° 23 del Concejo Municipal con Fecha 29 de Junio del 2013

El derecho que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65, en su letra n, al Sr. Alcalde y Concejo Municipal.

Las facultades otorgadas por la Ley 19.925.-

DECRETO

CONCÉDASE Patente Comercial en el Giro de Restaurant en [REDACTED] a **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE "CALETA MANZANO"** a contar del 29 de Junio del 2013, con posterior enrolamiento de dicha patente, el 1° semestre del 2014.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Secretaria Municipal
4. Interesado
5. Patentes Comerciales
6. Control

MCP/YGS/MIMP/ERP/jcd



Departamento de Patentes Comerciales

SOLICITUD DE PATENTE

Para la solicitud de una patente, debe completar los datos que a continuación se detallan, además de entregar la documentación exigida (Documentación, observar al reverso)

A.- INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Sindicato Pezadores Artesanales y Activistas Conexos Cabeza E/ Pando
NOMBRE Y DOS APELLIDOS-RAZON SOCIAL



C. IDENTIDAD



RUT SOCIEDAD

Gerardo Muñoz Cordero
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL



DOMICILIO PARTICULAR



DOMICILIO COMERCIAL

Quintero
COMUNA



TELEFONO



CORREO ELECTRONICO

B.- ACTIVIDAD ECONOMICA Y CALIDAD DEL NEGOCIO (INDIQUE CON "X")

CODIGO S.I. _____

GIRO _____

- COMERCIAL
- INDUSTRIAL
- PROFESIONAL
- ALCOHOLES

- NEGOCIO UNICO
- CASA MATRIZ
- SUCURSAL
- COOPERATIVA

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
DIRECCION DE OBRAS

ZONIFICACION : ZRC

USO DE SUELO : Prohibido - Permitido según Plan Regulador

CONCLUSION : Se informa FAVORABLE a presente solicitud (Art. 58 D.S. 458/76 V. y U.)

OBSERVACION : Este informe no autoriza la ejecución de obras de construcción para habilitar el local comercial para lo cual deberá obtener el permiso de la D.O.M.

DIRECTOR DE OBRAS

C.-PROPAGANDA (INDIQUE CON "X")

LUMINOSA NO LUMISA